



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 77/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación del alumno Santiago RODRÍGUEZ BERNINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 77/2025 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 77/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez al cursado de las asignaturas



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Bioquímica de Alimentos y Tecnología del Producto Pesquero III, eximiéndolo de la correlatividad existente con la aprobación de su correlativa Química Analítica e Instrumental, al alumno Santiago RODRÍGUEZ BERNINI, Legajo N° 603532, de la carrera Ingeniería Pesquera (título intermedio Técnico Universitario Pesquero).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1940/2025

UTN
MEL
DAM